DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.696 | Jueves 9 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2402071

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y ZONA CONTIGUA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.955, de 3 de noviembre de 2023, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y zona contigua, provenientes del sector privado, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

I.- Siete miembros titulares y sus suplentes provenientes del sector privado, en representación del sector pesquero artesanal.

II.- Un miembro titular y su suplente provenientes del sector privado, en representación del sector plantas de proceso.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que se encontrará a disposición de los interesados en reparticiones indicadas en la resolución, y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, en los términos indicados en la resolución extractada.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 3 de noviembre de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl